ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

ACUERDO No 9 DE 2024
(8 de noviembre de 2024)

"Por el cual se emite concepto favorable (aprobación previa) para reprogramar las vigencias futuras del proyecto de inversión 7251 "Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá", en su componente "Corredor Carrera Séptima", "Extensión Troncal Caracas de Molinos a Portal Usme", "Troncales Alimentadoras Primera Línea de Metro de Bogotá", "Troncal calle 13 desde la troncal Av. las américas hasta el límite de la ciudad, Río Bogotá." y "Cable aéreo en Ciudad Bolívar desde el Portal del Sur hasta el Barrio Potosí"

LA JUNTA DIRECTIVA DE TRANSMILENIO S.A.

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y lo dispuesto del Decreto 662-2018 en especial lo establecido en el Título "VIGENCIAS FUTURAS" (artículos del 38 al 44), en el Decreto 191-2021 (artículos del 4 al 9), el Artículo 1º del Decreto 356 de 2022 y en el capítulo 6 del módulo 4 del manual de programación, ejecución y cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado mediante Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 88 de la Ley 489 de 1998 señala que la dirección y administración de las empresas industriales y comerciales del Estado estará a cargo de la Junta Directiva y de un Gerente o Presidente.

Que, el Capítulo 6 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado mediante Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2012, modificada parcialmente por la Resolución No 037 del 6 de marzo de 2019 de la Secretaría Distrital de Hacienda, determinó como requisito para solicitar vigencias futuras contar con la aprobación previa por parte de la Junta o Consejo Directivo.

Que, el procedimiento de aprobación de vigencias futuras se establece en el Decreto Distrital 662 de 2018, el Decreto Distrital 191 de 2021, Decreto Distrital 192 de 2021, Decreto Distrital 356 de 2022 y la Circular 07 del 01 de octubre de 2024 expedida por la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital y la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, el CONFIS Distrital en sesión No. 15 del 27 de agosto de 2019 autorizó a la empresa TRANSMILENIO S.A. la asunción de compromisos de vigencias futuras por un monto de $262.095.104.575 pesos

"Por el cual se emite concepto favorable (aprobación previa) para reprogramar las vigencias futuras del proyecto de inversión 7251 "Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá", en su componente "Corredor Carrera Séptima", "Extensión Troncal Caracas de Molinos a Portal Usme", "Troncales Alimentadoras Primera Línea de Metro de Bogotá", "Troncal calle 13 desde la troncal Av. las américas hasta el límite de la ciudad, Río Bogotá." y "Cable aéreo en Ciudad Bolívar desde el Portal del Sur hasta el Barrio Potosí"

constantes 2019, para el componente "Extensión de la Troncal Caracas desde la Estación Molinos hasta el Portal Usme".

VIGENCIA	PESOS CONSTANTES 2019	PESOS CORRIENTES
2020	76.730.831 852	79 032.756 808
2021	62 079 961 045	65.860.630 673
2022	108 489.252 312	118 549 135 211
2023	3.135 474 608	3.530.129.604
2024	3.045.120 979	3.530.129.804
2025	2.956.425.135	3.530.129.804
2026	2.870.318.578	3.530.129.804
2027	2.786.717.066	3.530.129.804
Total vigencias futuras aprobadas	**262.095.104.575**	**281.093.171.712**

En sesión siguiente No 23 del 22 de Noviembre de 2019, autorizó a la empresa Transmilenio S.A para asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales por $3.019.975,7 millones (pesos constantes 2019), en su componente "Troncales Alimentadoras de la Primera Línea del Metro de Bogotá" por valor de $3.019.975,7 millones (pesos constantes 2019).

VIGENCIA	Avenida 68	Avenida Ciudad de Cali	PESOS CONSTANTES 2019
2020	23.882,6	171.296,3	195.178,9
2021	561.692,2	99.784,3	861.476,4
2022	493.938,7	182.521,3	676.460,0
2023	509.106,1	201.754,0	710.860,1
2024	333.315,0	7.619,5	340.934,5
2025	212.833,7	7.397,6	220.231,2
2026	86.946,4	7.182,1	94.128,5
2027	19.842,6	6.972,9	26.815,5
2028	20.946.1	4.411,2	25.357,4
2029	24 429 2	0	24.429,2
2030	33.129,3	0	33.129,3

"Por el cual se emite concepto favorable (aprobación previa) para reprogramar las vigencias futuras del proyecto de inversión 7251 "Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá", en su componente "Corredor Carrera Séptima", "Extensión Troncal Caracas de Molinos a Portal Usme", "Troncales Alimentadoras Primera Línea de Metro de Bogotá", "Troncal calle 13 desde la troncal Av. las américas hasta el límite de la ciudad, Río Bogotá." y "Cable aéreo en Ciudad Bolívar desde el Portal del Sur hasta el Barrio Potosí"

VIGENCIA	Avenida 68	Avenida Ciudad de Cali	PESOS CONSTANTES 2019
2031	10.974 5	0	10.974,5
TOTAL	**2.331.036,4**	**688.939,3**	**3.019.975,7**

Posteriormente, el CONFIS Distrital en sesión No. 21 celebrada el día 17 de noviembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto 714 de 1996, el artículo 22 del Decreto 777 de 2019 y de acuerdo con la solicitud presentada, determinó autorizar a la empresa Transmilenio S.A. la reprogramación de las vigencias futuras autorizadas en la sesión No. 23 de 2019, por un valor actualizado de $2.384.103.616.142 (pesos constantes 2020), con cargo a los gastos de inversión y el siguiente detalle:

Vigencias Futuras reprogramadas aprobadas Avda. 68:

VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023
15.890.802.299	325.167.397.481	565.570.044.926	627.803.913.934
VIGENCIA 2024	**VIGENCIA 2025**	**VIGENCIA 2026**	**VIGENCIA 2027**
449.717.179.489	180.180.020.914	74.702.127.226	39.356.297.811
VIGENCIA 2028	**VIGENCIA 2029**	**VIGENCIA 2030**	**VIGENCIA 2031**
38.209.997.875	35.727.242.744	24.487.840.822	7.290.750.622
Total Vigencia futura en pesos Constantes		**2.384.103.616.142**	

Seguidamente, en sesión No. 25 del 7 de diciembre de 2022, autorizó a la empresa TRANSMILENIO S.A., una segunda reprogramación de vigencias futuras, para el componente "Troncales Alimentadoras Primera Línea del Metro de Bogotá" - Trocales Av. Ciudad de Cali y Av. 68, así:

Vigencias Futuras reprogramadas aprobadas Av. Ciudad de Cali:

VIGENCIAS FUTURAS PROGRAMADAS	AUTORIZACIÓN INICIAL 2020			NUEVA REPROGRAMACIÓN AUTORIZADA	
	PESOS CONTANTES 2020	PESOS CONTANTES 2022	PESOS CORRIENTES	PESOS CONTANTES 2022	PESOS CORRIENTES
2021	39.405.652.934	42.910.478.398	40.627.228.175	42.910.478.334	40.627.228.114

"Por el cual se emite concepto favorable (aprobación previa) para reprogramar las vigencias futuras del proyecto de inversión 7251 "Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá", en su componente "Corredor Carrera Séptima", "Extensión Troncal Caracas de Molinos a Portal Usme", "Troncales Alimentadoras Primera Línea de Metro de Bogotá", "Troncal calle 13 desde la troncal Av. las américas hasta el límite de la ciudad, Río Bogotá." y "Cable aéreo en Ciudad Bolívar desde el Portal del Sur hasta el Barrio Potosí"

VIGENCIAS FUTURAS PROGRAMADAS	AUTORIZACIÓN INICIAL 2020			NUEVA REPROGRAMACIÓN AUTORIZADA	
	PESOS CONTANTES 2020	PESOS CONTANTES 2022	PESOS CORRIENTES	PESOS CONTANTES 2022	PESOS CORRIENTES
2022	191.519.502.725	203.577.762.136	203.577.762.136	89.498.418.123	89.498.418.123
2023	269.829.714.110	280.028.252.921	295.709.835.085	222.479.998.409	234.938.878.320
2024	40.339.030.216	41.863.692.415	45.534.300.966	174.043.461.690	189.303.592.411
2025	3.423.485.654	3.552.880.415	3.980.328.879	3.552.880.415	3.980.328.879
2026	6.192.226.277	6.426.268.922	7.415.398.384	6.426.268.920	7.415.398.381
2027	11.438.337.392	11.870.663.121	14.108.725.935	11.771.910.010	13.991.354.179
2028	13.519.493.328	14.030.478.851	17.176.019.923	13.797.812.168	16.891.190.901
2029	6.783.550.150	7.039.942.593	8.876.798.959		
TOTAL	**582.450.992.786**	**611.300.419.773**	**637.006.398.442**	**564.481.228.070**	**596.646.389.308**

Vigencias Futuras reprogramadas aprobadas Av. 68:

Vigencias	Reprogramación efectuada CONFIS Distrital sesión No. 21 del 2020			NUEVA REPROGRAMACIÓN AUTORIZADA	
	PESOS CONSTANTES 2020	PESOS CONSTANTES 2022	PESOS CORRIENTES	PESOS CONSTANTES 2022	PESOS CORRIENTES
2020	15.890.802.299	17.054.085.621	15.890.802.299	17.054.085.621	15.890.802.299
2021	325.167.397.481	353.745.059.376	334.922.419.405	353.745.059.376	334.922.419.405
2022	565.570.044.926	600.013.260.662	600.013.260.662	84.589.098.481	84.589.098.481
VF 2023	627.803.913.934	649.638.529.793	686.018.287.461	448.124.577.635	473.219.553.983
VF 2024	449.717.179.489	465.358.053.401	506.160.647.523	733.532.720.307	797.848.869.224
VF 2025	180.180.020.914	186.446.566.016	208.878.026.952	462.055.317.324	517.645.377.373
VF 2026	74.702.127.226	77.300.219.107	89.198.246.570	188.024.840.767	216.965.570.107
VF 2027	39.356.297.811	40.725.084.506	48.403.282.118	40.725.084.506	48.403.282.118
VF 2028	38.209.997.875	39.538.916.996	48.403.282.118	39.538.916.996	48.403.282.118
VF 2029	35.727.242.744	36.969.813.240	46.615.948.264	36.969.813.240	46.615.948.264
VF 2030	24.487.840.822	25.339.512.158	32.909.610.376	25.339.512.158	32.909.610.376
VF 2031	7.290.750.622	7.544.318.234	10.092.103.954	7.544.318.234	10.092.103.954
TOTAL	**2.384.103.616.142**	**2.499.673.419.109**	**2.627.505.917.702**	**2.437.243.344.645**	**2.627.505.917.702**

"Por el cual se emite concepto favorable (aprobación previa) para reprogramar las vigencias futuras del proyecto de inversión 7251 "Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá", en su componente "Corredor Carrera Séptima", "Extensión Troncal Caracas de Molinos a Portal Usme", "Troncales Alimentadoras Primera Línea de Metro de Bogotá", "Troncal calle 13 desde la troncal Av. las américas hasta el límite de la ciudad, Río Bogotá." y "Cable aéreo en Ciudad Bolívar desde el Portal del Sur hasta el Barrio Potosí"

En la misma sesión No. 25, del 7 de diciembre de 2022 el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa Transmilenio S.A. asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2023-2031 para el proyecto de inversión 7251 "Gestión de infraestructura del transporte público" en su componente "Corredor Verde Carrera Séptima", por $2.265.338.034.463 constantes 2022 ($2.509.520.967.310 corrientes).

VIGENCIA	PESOS CONSTANTES 2022	PESOS CORRIENTES
2023	294.973.317.514	311.491.823.295
2024	789.098.678.878	858.286.851.042
2025	949.875.298.733	1.064.155.175.873
2026	131.419.944.111	151.648.064.060
2027	40.626.359.861	48.285.944.195
2028	18.777.115.462	22.986.821.242
2029	13.599.520.375	17.147.896.694
2030	14.287.690.880	18.556.092.837
2031	12.680.108.649	16.962.298.072
Total vigencias futuras aprobadas	**2.265.338.034.463**	**2.509.520.967.310**

Posterior, y debido a que dicha autorización no fue utilizada dado que el IDU no llevó a cabo el proceso de licitación para contratar la construcción del proyecto Corredor Verde Carrera Séptima en el año 2022, toda vez que se debió adelantar una fase de ajustes a los diseños; en sesión No. 09 celebrada el día 21 de julio de 2023, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa Transmilenio S.A. asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales 2024-2030 para el proyecto de inversión 7251 "Gestión de infraestructura del transporte público" en su componente "Corredor Verde Carrera Séptima", por $2.250.643.006.633 constantes 2023 ($2.485.656.967.408 corrientes).

VIGENCIA	PESOS CONSTANTES 2023	PESOS CORRIENTES
2024	513.518.228.166	542.942.822.640
2025	660.676.596.234	719.489.366.154
2026	755.709.443.503	847.671.400.728
2027	246.949.112.002	285.310.250.551
2028	26.940.416.177	32.059.107.773
2029	26.155.743.862	32.059.107.773
2030	20.693.466.689	26.124.911.789

"Por el cual se emite concepto favorable (aprobación previa) para reprogramar las vigencias futuras del proyecto de inversión 7251 "Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá", en su componente "Corredor Carrera Séptima", "Extensión Troncal Caracas de Molinos a Portal Usme", "Troncales Alimentadoras Primera Línea de Metro de Bogotá", "Troncal calle 13 desde la troncal Av. las américas hasta el límite de la ciudad, Río Bogotá." y "Cable aéreo en Ciudad Bolívar desde el Portal del Sur hasta el Barrio Potosí"

VIGENCIA	PESOS CONSTANTES 2023	PESOS CORRIENTES
Total vigencias futuras aprobadas	**2.250.643.006.633**	**2.485.656.967.408**

Que, el CONFIS Distrital en sesión No. 20 celebrada el día 14 de octubre de 2022, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa Transmilenio S.A., la asunción de compromisos de vigencias futuras por un monto de $ 2.364.853.920.743 (pesos constantes 2022), para la Troncal Calle 13, así:

VIGENCIA	PESOS CONSTANTES 2022	PESOS CORRIENTES
2023	358.268.034.288	378.331.044.209
2024	967.453.892.206	1.052.280.249.475
2025	1.039.131.994.249	1.164.150.380.130
Total vigencias futuras aprobadas	**2.364.853.920.743**	**2.594.761.673.814**

Cabe mencionar que producto del proceso licitatorio No. IDU-LP-SGI-017-2022 que abrió el IDU en diciembre de 2022 se adjudicaron el lote 1 (Intersección de la carrera 50 en tres niveles, hasta la carrera 55) y el lote 2 (Desde la carrera 55 hasta la carrera 69F), no obstante, para los lotes 3 y 4 no se presentaron oferentes quedando desierta la contratación de las obras para estos lotes.

Que, el CONFIS Distrital en sesión No. 12 celebrada el día 31 de agosto de 2023, autorizó a la Empresa Transmilenio S.A., la asunción de compromisos de vigencias futuras por un monto de $478.053.537.090 constantes 2023 ($530.400.000.000 corrientes) para el proyecto de inversión "7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá" en su componente "Cable Aéreo Potosí" 2024-2027.

VIGENCIA	PESOS CONSTANTES 2023	PESOS CORRIENTES
2024	29.650.997.825	31.350.000.000
2025	201.511.635.701	219.450.000.000
2026	167.693.455.507	188.100.000.000
2027	79.197.448.057	91.500.000.000
Total vigencias futuras aprobadas	**478.053.537.090**	**530.400.000.000**

Que, el Artículo 1º del Decreto 356 de 2022 indica: "Modifíquese el artículo 19 del Decreto 192 de 2021, el cual quedará así:

"Por el cual se emite concepto favorable (aprobación previa) para reprogramar las vigencias futuras del proyecto de inversión 7251 "Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá", en su componente "Corredor Carrera Séptima", "Extensión Troncal Caracas de Molinos a Portal Usme", "Troncales Alimentadoras Primera Línea de Metro de Bogotá", "Troncal calle 13 desde la troncal Av. las américas hasta el límite de la ciudad, Río Bogotá." y "Cable aéreo en Ciudad Bolívar desde el Portal del Sur hasta el Barrio Potosí"

> *"Artículo 19. Vigencias futuras ordinarias y excepcionales. (…)*
>
> *En caso de contratos en ejecución cuyo valor se requiera adicionar y continuar su ejecución en otra u otras vigencias fiscales, diferente a la inicialmente planeada, el CONFIS podrá aprobar vigencias futuras ordinarias si al momento de la autorización se cumplen con los requisitos exigidos para este tipo de vigencias futuras. La ejecución de esta adición deberá iniciar en el año en el que el CONFIS Distrital concede la autorización.*
>
> *Si el contrato en ejecución ya contaba con autorización de vigencias futuras ordinarias, y se requiera ampliar el plazo y modificar los cupos anuales de vigencias futuras autorizadas, sin aumentar su monto y ello implica afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, el CONFIS podrá reprogramar el plazo y los cupos anuales que respaldan el compromiso, por la autorización de vigencias futuras ordinarias, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993 y demás normas distritales sobre la materia. (…)"*

Que, la modificación en los valores de cada vigencia se realiza de acuerdo con la solicitud del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), quien en el marco del convenio 612 de 2019, suscrito con TRANSMILENIO S.A., es la entidad que tiene la competencia de definir la necesidad de los recursos requeridos para la ejecución de los proyectos, para lo cual, mediante comunicaciones radicadas en TRANSMILENIO S.A. con número 2024-ER-33704, 2024-ER-33705, 2024-ER-33706, 2024-ER-33709 y 2024-ER-34529 de fecha 05 y 10 de julio de 2024, solicitó a la empresa TRANSMILENIO S.A., iniciar la gestión de reprogramación de las vigencias futuras correspondientes a los componentes *"Corredor Carrera Séptima", "Extensión Troncal Caracas de Molinos a Portal Usme", "Troncales Alimentadoras Primera Línea de Metro de Bogotá", "Troncal calle 13 desde la troncal av. las américas hasta el límite de la ciudad, Río Bogotá." y "Cable aéreo en Ciudad Bolívar desde el Portal del Sur hasta el Barrio Potosí"*, en el sentido de modificar los cupos anuales de las vigencias 2024 al 2031 sin que esto represente aumentar los plazos previamente definidos en los contratos, para lo cual remitió los documentos relacionados con la Justificación Técnica, Económica y Financiera, así como el formato con la solicitud de autorización para la reprogramación de las vigencias futuras de las mencionadas troncales.

"Por el cual se emite concepto favorable (aprobación previa) para reprogramar las vigencias futuras del proyecto de inversión 7251 "Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá", en su componente "Corredor Carrera Séptima", "Extensión Troncal Caracas de Molinos a Portal Usme", "Troncales Alimentadoras Primera Línea de Metro de Bogotá", "Troncal calle 13 desde la troncal Av. las américas hasta el límite de la ciudad, Río Bogotá." y "Cable aéreo en Ciudad Bolívar desde el Portal del Sur hasta el Barrio Potosí"

Que, con base en la información remitida por el IDU en la comunicación anteriormente relacionada, TRANSMILENIO S.A. realizó la complementación a los documentos de Justificación Técnica, Económica y Financiera y el formato de solicitud de autorización de reprogramación de vigencias futuras de los componentes antes mencionados.

Que, el artículo 43 del Decreto 662 de 2018 establece como uno de los requisitos para la declaratoria de importancia estratégica que dentro del "Plan Financiero Plurianual de la Empresas este incorporado el impacto financiero del proyecto", en cuyo caso, los proyectos extensión troncal Caracas y troncales Alimentadoras de la PLMB fueron declarados como de Importancia estratégica por el Consejo de Gobierno Distrital según acta No 82 del 8 de agosto de 2019, para el proyecto troncales Alimentadoras de la PLMB fue actualizada la declaratoria de Importancia estratégica según acta No 89 del 20 de noviembre de 2019, el proyecto troncal Calle 13 fue declarado como de Importancia estratégica según acta No 34 del 15 de junio de 2022, el proyecto Corredor Carrera Séptima fue declarado como de Importancia estratégica según acta No 41 del 29 de noviembre de 2022 y actualizado mediante acta No. 51 del 21 de julio de 2023 y el proyecto Cable Aéreo Potosí fue declarado como de Importancia estratégica según acta No 53 del 24 de agosto de 2023.

Que, el artículo 10 del Decreto 662 de 2018, determina que el Plan Financiero Plurianual de las Empresas debe ser presentado por el Representante Legal de la Empresa, para la aprobación de la Junta Directiva.

Que, mediante Circular CONFIS Distrital No. 07 de fecha 1 de octubre de 2024 la Secretaría Distrital de Planeación (Secretaría Técnica del CONFIS) y la Secretaría Distrital de Hacienda actualizaron la "Guía básica sobre vigencias futuras y procedimiento para su solicitud ante el CONFIS Distrital o ante las Juntas o Consejos Directivos de Empresas Distritales delegadas según Resolución CONFIS No. 13 de 2021 o la que la sustituya."

Que en el capítulo V de la mencionada circular se contempla la figura de la reprogramación de vigencias futuras señalando: "*Las Entidades Distritales de la Administración Central y Establecimientos Públicos y las Empresas Distritales podrán solicitar la reprogramación de autorización de vigencias futuras ante el*

"Por el cual se emite concepto favorable (aprobación previa) para reprogramar las vigencias futuras del proyecto de inversión 7251 "Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá", en su componente "Corredor Carrera Séptima", "Extensión Troncal Caracas de Molinos a Portal Usme", "Troncales Alimentadoras Primera Línea de Metro de Bogotá", "Troncal calle 13 desde la troncal Av. las américas hasta el límite de la ciudad, Río Bogotá." y "Cable aéreo en Ciudad Bolívar desde el Portal del Sur hasta el Barrio Potosí"

CONFIS Distrital.". Que la Gerencia de Transmilenio remitió la documentación necesaria para el cumplimiento de los requisitos de la reprogramación a los miembros de la junta Directiva.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Emitir concepto favorable (aprobación previa) para solicitar ante el CONFIS la reprogramación de las vigencias futuras del proyecto de inversión 7251 "Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá", en su componente "Corredor Carrera Séptima", "Extensión Troncal Caracas de Molinos a Portal Usme", "Troncales Alimentadoras Primera Línea de Metro de Bogotá", "Troncal calle 13 desde la troncal av. las américas hasta el límite de la ciudad, Río Bogotá." y "Cable aéreo en Ciudad Bolívar desde el Portal del Sur hasta el Barrio Potosí" en lo relacionado con los contratos de construcción, interventoría y mantenimiento, conforme al siguiente detalle:

AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR

Vigencia	CONFIS Distrital sesión Extraordinaria No. 25 (diciembre 7 de 2022)				SOLICITUD REPROGRAMACIÓN (2024)
	PESOS CONSTANTES 2022	PESOS CONSTANTES 2024	PESOS CORRIENTES	PESOS CONSTANTES 2024	PESOS CORRIENTES
2024	733,532,720,307	797,848,869,224	797,848,869,224	254,229,565,385	254,229,565,385
2025	462,055,317,324	676,274,637,261	517,645,377,373	620,163,518,891	640,194,800,551
2026	188,024,840,767	283,453,342,067	216,965,570,107	459,897,230,870	488,994,468,770
2027	40,725,084,506	63,236,171,880	48,403,282,118	152,715,456,271	167,248,938,788
2028	39,538,916,996	63,236,171,880	48,403,282,118	41,596,455,049	46,921,719,832
2029	36,969,813,240	60,901,120,498	46,615,948,264	34,543,848,403	40,135,210,513
2030	25,339,512,158	42,994,559,196	32,909,610,376	28,789,570,612	34,453,015,412
2031	7,544,318,234	13,184,767,486	10,092,103,954	25,169,661,275	31,024,632,555
2032				12,351,690,814	15,681,691,728

"Por el cual se emite concepto favorable (aprobación previa) para reprogramar las vigencias futuras del proyecto de inversión 7251 "Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá", en su componente "Corredor Carrera Séptima", "Extensión Troncal Caracas de Molinos a Portal Usme", "Troncales Alimentadoras Primera Línea de Metro de Bogotá", "Troncal calle 13 desde la troncal Av. las américas hasta el límite de la ciudad, Río Bogotá." y "Cable aéreo en Ciudad Bolívar desde el Portal del Sur hasta el Barrio Potosí"

Vigencia	CONFIS Distrital sesión Extraordinaria No. 25 (diciembre 7 de 2022)				SOLICITUD REPROGRAMACIÓN (2024)
	PESOS CONSTANTES 2022	PESOS CONSTANTES 2024	PESOS CORRIENTES	PESOS CONSTANTES 2024	PESOS CORRIENTES
TOTAL	$1.533.730.523.532	$2.001.129.639.492	$1.718.884.043.534	$1.629.456.997.570	$1.718.884.043.534

AVENIDA CIUDAD DE CALI DESDE AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS

Vigencia	CONFIS Distrital sesión No. 25 (diciembre 7 de 2022)			SOLICITUD REPROGRAMACIÓN (2024)	
	PESOS CONSTANTES 2020	PESOS CONSTANTES 2024	PESOS CORRIENTES	PESOS CONSTANTES 2024	PESOS CORRIENTES
2024	174,043,461,690	189,303,592,411	189,303,592,411	65,085,767,852	65,085,767,852
2025	3,552,880,415	5,200,076,319	3,980,328,879	97,152,428,337	100,290,451,773
2026	6,426,268,920	9,687,801,862	7,415,398,381	19,421,861,553	20,650,663,311
2027	11,771,910,010	18,278,919,093	13,991,354,179	10,448,708,355	11,443,081,314
2028	13,797,812,168	22,067,393,042	16,891,190,901	10,155,391,593	11,455,505,969
2029				10,107,280,716	11,743,272,913
2030				7,345,725,182	8,790,766,153
2031				1,721,824,363	2,122,355,466
TOTAL	209.592.333.203	244.537.782.727	231.581.864.751	221.438.987.951	231.581.864.751

TRONCAL CALLE 13

VIGENCIA	CONFIS Distrital sesión Extraordinaria No. 20 (octubre 14 de 2022)			SOLICITUD REPROGRAMACIÓN (2024)	
	PESOS CONSTANTES 2022	PESOS CONSTANTES 2024	PESOS CORRIENTES	PESOS CONSTANTES 2024	PESOS CORRIENTES
2024	394,055,070,131	559,642,011,084	428,686,994,024	646,095,293	646,095,293
2025	327,552,373,685	479,149,858,815	367,029,830,847	393,783,483,698	406,502,690,221

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

"Por el cual se emite concepto favorable (aprobación previa) para reprogramar las vigencias futuras del proyecto de inversión 7251 "Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá", en su componente "Corredor Carrera Séptima", "Extensión Troncal Caracas de Molinos a Portal Usme", "Troncales Alimentadoras Primera Línea de Metro de Bogotá", "Troncal calle 13 desde la troncal Av. las américas hasta el límite de la ciudad, Río Bogotá." y "Cable aéreo en Ciudad Bolívar desde el Portal del Sur hasta el Barrio Potosí"

VIGENCIA	CONFIS Distrital sesión Extraordinaria No. 20 (octubre 14 de 2022)			SOLICITUD REPROGRAMACIÓN (2024)	
	PESOS CONSTANTES 2022	PESOS CONSTANTES 2024	PESOS CORRIENTES	PESOS CONSTANTES 2024	PESOS CORRIENTES
2026				333,585,484,881	354,691,104,924
2027				30,933,120,033	33,876,934,433
TOTAL	**721.607.443.816**	**1.038.791.869.899**	**795.716.824.871**	**758.948.183.905**	**795.716.824.871**

CORREDOR CARRERA SÉPTIMA

VIGENCIA	CONFIS DISTRITAL REUNIÓN ORDINARIA ACTA NO. 10 (27 JULIO DE 2023)			SOLICITUD REPROGRAMACIÓN (2024) G1, G2 Y G3	
	PESOS CONSTANTES 2023	PESOS CONSTANTES 2024	PESOS CORRIENTES	PESOS CONSTANTES 2024	PESOS CORRIENTES
2024	513,518,228,166	729,305,104,090	345,444,136,388	101,429,942,838	101,429,942,838
2025	660,676,596,234	966,450,324,407	469,676,310,741	485,022,703,734	500,688,937,065
2026	755, 709,443,503	1,138,630,171,288	522,283,807,890	446,675,283,961	474,935,982,502
2027	246,949,112,002	383,241,500,393	131,380,814,702	315,310,828,587	345,318,036,283
2028	26,940,416,177	43,063,228,680	17,466,599,957	53,698,157,919	60,572,707,901
2029	26,155,743,862	43,063,228,681	17,466,599,957	13,645,121,507	15,853,758,324
2030	20,693,466,689	35,092,150,991	11,738,330,042	12,157,628,393	14,549,260,357
2031				1,710,157,299	2,107,974,407
TOTAL	**$2.250.643.006.633**	**$3,338,845,708,530**	**$1,515,456,599,677**	**$1,429,649,824,238**	**$1,515,456,599,677**

CABLE AÉREO POTOSÍ

VIGENCIA	AUTORIZACIÓN INICIAL VF CONFIS DISTRITAL			REPROGRAMACIÓN VF 2024	
	PESOS CONSTANTES 2023	PESOS CONSTANTES 2024	PESOS CORRIENTES	PESOS CONSTANTES 2024	PESOS CORRIENTES
2024	$ 29.650.997.825	$ 31.350.000.000	$31.350.000.000	$ 0	$ 0
2025	$ 201.511.635.701	$ 219.876.116.504	$219.450.000.000	$ 93.999.798.368	$ 97.035.991.855

"Por el cual se emite concepto favorable (aprobación previa) para reprogramar las vigencias futuras del proyecto de inversión 7251 "Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá", en su componente "Corredor Carrera Séptima", "Extensión Troncal Caracas de Molinos a Portal Usme", "Troncales Alimentadoras Primera Línea de Metro de Bogotá", "Troncal calle 13 desde la troncal Av. las américas hasta el límite de la ciudad, Río Bogotá." y "Cable aéreo en Ciudad Bolívar desde el Portal del Sur hasta el Barrio Potosí"

VIGENCIA	AUTORIZACIÓN INICIAL VF CONFIS DISTRITAL			REPROGRAMACIÓN VF 2024	
	PESOS CONSTANTES 2023	PESOS CONSTANTES 2024	PESOS CORRIENTES	PESOS CONSTANTES 2024	PESOS CORRIENTES
2026	$ 167.693.455.507	$ 188.465.242.718	$188.100.000.000	$ 319.416.790.570	$ 339.625.971.493
2027	$ 79.197.448.057	$ 91.677.669.903	$91.500.000.000	$ 44.301.912.700	$ 48.517.995.927
TOTAL VF	**$ 478.053.537.090**	**$ 531.369.029.125**	**$530.400.000.000**	**$457.718.501.638**	**$485.179.959.275**

NOTA: Producto de la adjudicación de los procesos de selección, se generó una disminución importante sobre los recursos solicitados en la autorización de vigencias futuras inicialmente presentada ante el CONFIS Distrital, motivo por el cual la solicitud presentada tiene variación en los valores de pesos corrientes y constantes.

EXTENSIÓN TRONCAL CARACAS TRAMO I

vigencia	CONFIS Distrital sesión 15 de 27 de agosto del 2019			SOLICITUD REPROGRAMACIÓN (2024)	
	PESOS CONSTANTES 2019	PESOS CONSTANTES 2024	PESOS CORRIENTES	PESOS CONSTANTES 2024	PESOS CORRIENTES
2024	3.045.120.979	4.324.719.456	3,530,129,804	$ 0	$ 0
2025	2.956.428.135	4.324.719.456	3,530,129,804	$ 0	$ 0
2026	2.870.318.578	4.324.719.457	3,530,129,804	3.320.072.159	3,530,129,804
2027	2.786.717.066	4.454.461.041	3,530,129,804	3.223.371.028	3,530,129,804
2028				3.129.486.435	3,530,129,804
2029				3.038.336.344	3,530,129,804
total	**$ 11.658.584.758**	**$17.428.619.410**	**$14.120.519.216**	**$12.711.265.966**	**$ 14.120.519.216**

ARTÍCULO 2. De acuerdo con la Circular del CONFIS Distrital No. 07 de fecha 1 de octubre de 2024 se deberán consultar las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP del Distrito Capital, y por ende su autorización está sujeta al posible impacto que estás presenten sobre las proyecciones anuales del MFMP. Por lo que la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección de

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

"Por el cual se emite concepto favorable (aprobación previa) para reprogramar las vigencias futuras del proyecto de inversión 7251 "Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá", en su componente "Corredor Carrera Séptima", "Extensión Troncal Caracas de Molinos a Portal Usme", "Troncales Alimentadoras Primera Línea de Metro de Bogotá", "Troncal calle 13 desde la troncal Av. las américas hasta el límite de la ciudad, Río Bogotá." y "Cable aéreo en Ciudad Bolívar desde el Portal del Sur hasta el Barrio Potosí"

Estadísticas y Estudios Fiscales emitirá pronunciamiento al respecto y determinará si es necesario presentar el aval fiscal ante CONFIS Distrital para su refrendación.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Bogotá D.C., a los 8 días del mes de noviembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 8 días del mes de noviembre de 2024.

CLAUDIA ANDREA DIAZ ACOSTA
Firmado digitalmente por CLAUDIA ANDREA DIAZ ACOSTA

CLAUDIA DIAZ ACOSTA
Secretaria de Movilidad
Presidente de la Junta Directiva
TRANSMILENIO S.A.

PEDRO MAURICIO GUTIERREZ RODRIGUEZ
Subgerente General y
Secretario de la Junta Directiva
TRANSMILENIO S.A.

Proyectó: Maria Yenifer Prada Peña -Profesional Contratista – Dirección Técnica de Infraestructura
José Omar Quitian Ruiz – Dirección Técnica de Infraestructura
Revisó: Fernando Medina Jimenez – Profesional Dirección Corporativa
Liliana Andrea Aparicio Castellanos – Directora Técnica de Infraestructura
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares - Directora Corporativo
Jose David Robayo – Subdirector Financiero – Secretaria Distrital de Movilidad Secretaria Distrital de Movilidad
Jenny Abril Forero- Asesora Despacho Secretaria Distrital de Movilidad